

Resumen técnico para la implementación de la Estrategia de Rehabilitación Psicosocial para la convivencia y la no Repetición.

1. Objeto, precisiones del objeto, definición y priorización territorial para la vigencia del convenio

1.1. Objeto

Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de la Estrategia de rehabilitación psicosocial comunitaria para la convivencia y no repetición

1.2. Alcance del objeto

La implementación de la Estrategia de Rehabilitación Comunitaria se realizará en 8 (ocho) municipios en cuatro departamentos (Antioquia, Cauca, Caquetá y Meta).

1.3. Priorización territorial

En el marco del desarrollo de la Estrategia, se sugiere que se consideren las siguientes variables en los territorios en los que se implemente, de modo que: i) la rehabilitación psicosocial comunitaria se ubique como una prioridad social; ii) se cuente con la capacidad institucional; y, iii) los recursos para su puesta en marcha y el análisis de los riesgos en materia de seguridad determine su implementación. De esta manera, conforme a los escenarios de implementación y para efectos del período de ejecución del Convenio que se espera celebrar, el Ministerio estableció el proceso de definición y priorización de territorios de acuerdo con los parámetros anteriormente descritos. De ese ejercicio y para efectos de la implementación de la Estrategia de Rehabilitación Comunitaria, se priorizaron **ocho (8) municipios en los departamentos de Cauca (Buenos Aires, Caldoño), Meta (Vista Hermosa, Mesetas), Caquetá (San Vicente del Caguán, Doncello) y Antioquia (Dabeiba, Ituango)**. Por cada municipio se tiene previsto trabajar con un rango entre 120 y 180 personas de manera directa. El total de personas participantes directas estaría en un rango de 960 a 1440.

2. Precisiones técnicas y operativas de la Estrategia de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria.

La Estrategia enfatiza en los escenarios comunitarios con mayor afectación a causa del conflicto armado, reconoce la experiencia territorial y contribuye a la construcción de una paz estable y duradera. Busca convocar y trabajar de forma colaborativa con todos los grupos sociales presentes en el territorio: población víctima del conflicto armado, población civil, excombatientes en proceso de reincorporación a la vida civil, la institucionalidad territorial e integrantes activos de la Fuerza Pública. El trabajo se teje alrededor de procesos de convivencia y construcción de paz, basados en la interacción entre estos grupos.

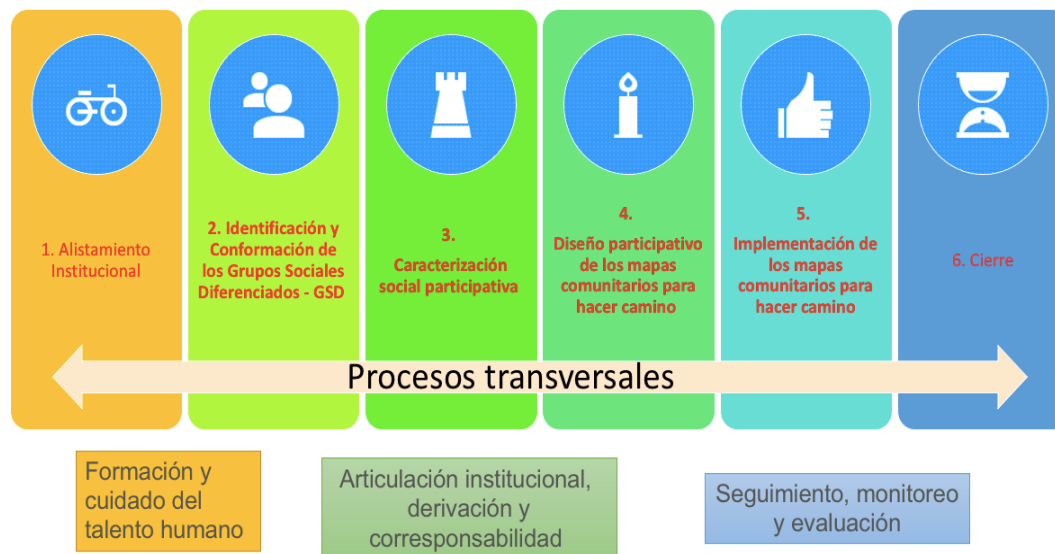
La Estrategia se va a desarrollar con base en dos momentos. El primero de ellos se llama Apropriación Territorial y puede durar 12 meses o hasta 24 meses y es al que se refiere este documento. El segundo momento corresponde a la Implementación Autónoma por parte de las entidades territoriales y puede durar hasta 4 años.

El primer momento se realizará con el apoyo económico y técnico, brindado por el Ministerio de Salud, sobre el cual se realizará proceso competitivo.



Como se mencionó previamente, mediante ese convenio se implementará el Momento 1 de la Estrategia de Rehabilitación Comunitaria. Para materializar las líneas de acción del momento de apropiación territorial, se han establecido **seis (6) fases y tres (3) procesos transversales**, conforme a la siguiente gráfica.

Gráfico 1. Operatividad de la Estrategia de Rehabilitación Psicosocial



A continuación, se presenta un resumen de las principales actividades que se desarrollarán en el marco del convenio, vinculadas con el **Momento 1. Apropiación territorial** de la Estrategia de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria:

Tabla No. 1. Resumen de las fases del Momento de Apropiación territorial la Estrategia

| Fase | Principales Actividades | Responsable(s) |
|--------------------------------------|--|--|
| 1. Alistamiento institucional | 1. Establecer un espacio de diálogo y coordinación departamental | <ul style="list-style-type: none"> Secretaría de salud departamental o quien haga sus veces, Ministerio de Salud y Protección Social. |
| | 2. Definir el equipo de coordinación territorial. (Coordinación general, Profesional administrativo y financiero, asesor de formación y articulación, referentes territoriales, técnicos de apoyo logístico) | <ul style="list-style-type: none"> Asociado y MSPS Entidad territorial de salud: selección referente territorial |
| | 3. Conformar los equipos de profesionales necesarios para la implementación de la Estrategia. (Equipo Facilitador Municipal, EFM) | <ul style="list-style-type: none"> Asociado |
| | 4. Realizar la formación inicial para Talento Humano del Convenio | <ul style="list-style-type: none"> MSPS |
| | 5. Realizar mapeos de capacidad institucional y de organizaciones sociales a nivel municipal | <ul style="list-style-type: none"> Referente Territorial y Equipo facilitador municipal |



| Fase | Principales Actividades | Responsable(s) |
|--|---|--|
| | 6. Elaborar del plan operativo y cronograma de trabajo | <ul style="list-style-type: none">Referente Territorial y Equipo facilitador municipal |
| | 7. Realizar el proceso de selección de los gestores comunitarios | <ul style="list-style-type: none">Referente territorial y Equipo Facilitador MunicipalCoordinación general. |
| 2. Identificación y Conformación de los Grupos Sociales Diferenciados - GSD | 1. Establecer contacto directo con líderes sociales municipales | <ul style="list-style-type: none">Referente Territorial y Equipo facilitador municipal |
| | 2. Definición de los Grupos Sociales Diferenciados (GSD) participantes | <ul style="list-style-type: none">Referente Territorial y Equipo facilitador municipalLíderes sociales |
| | 3. Conformación de los Equipos de Acción Comunitaria (EAC), con representación de Líderes de grupos sociales, gestores comunitarios, administración pública municipal y Fuerza Pública ¹ | <ul style="list-style-type: none">Referente Territorial y Equipo facilitador municipal |
| 3. Caracterización social participativa | 1. Desarrollar los ejercicios de caracterización social participativa. | <ul style="list-style-type: none">Equipo Facilitador MunicipalGSD |
| | 2. Consolidar la caracterización social participativa por territorio. | <ul style="list-style-type: none">Equipo Facilitador Municipal y Referente territorial |
| | 3. Socializar la caracterización con todos los y las participantes en asamblea comunitaria. | <ul style="list-style-type: none">Equipos para la Acción ComunitariaEquipo facilitador municipal y Referente territorial |
| 4. Diseño participativo de los mapas comunitarios para hacer camino | 1. Elaborar los mapas para hacer camino de cada uno de los grupos sociales. | <ul style="list-style-type: none">Equipo facilitador municipal. |
| | 2. Desarrollar los mapas comunitarios por municipio. Encuentros para imaginar caminos. | <ul style="list-style-type: none">Equipo facilitador municipal y Referente territorial |
| | 3. Ajustar mapas comunitarios para hacer camino tanto en GSD como en las asambleas comunitarias | <ul style="list-style-type: none">Equipo Facilitador Municipal |
| 5. Implementación de los mapas comunitarios para hacer camino | 1. Implementar las acciones contenidas en los mapas comunitarios para hacer camino | <ul style="list-style-type: none">Equipo Facilitador MunicipalGSD |
| 6. Cierre | 1. Realizar cierres simbólicos por grupo social | <ul style="list-style-type: none">Equipos para la Acción Comunitaria.Grupos sociales diferenciados.Equipo Facilitador Municipal. |
| | 2. Realizar cierre simbólico territorial | <ul style="list-style-type: none">Grupos Sociales diferenciados.Equipo facilitador municipal. |
| | 3. Desarrollar sesiones de valoración de la Estrategia (Se costean como parte de los procesos transversales de articulación institucional y monitoreo, seguimiento y evaluación.) | <ul style="list-style-type: none">Equipo facilitador municipal y Referente TerritorialGrupos Sociales Diferenciados. |

¹ Se valorará su no inclusión en el EAC en Comité Asesor



| Fase | Principales Actividades | Responsable(s) |
|------|-------------------------|---|
| | | <ul style="list-style-type: none">Equipos para la Acción Comunitaria. |

Tabla No. 2. Resumen de los procesos transversales del Momento de Apropiación territorial la Estrategia

| Proceso transversal | Principales Actividades | Responsable(s) |
|---|---|---|
| Formación y cuidado del talento humano | Formación Inicial (actividad 4 de la Fase 1) | Asesor de articulación y formación. Minsalud. |
| | Formaciones complementarias del EFM en cada departamento | Asesor de articulación y formación |
| | Jornadas de cuidado emocional en cada departamento | Consultor externo |
| Articulación institucional, derivación y corresponsabilidad | Reuniones trimestrales de articulación en cada municipio. | Asesor de articulación y formación Referente territorial |
| Monitoreo, seguimiento, y valoración | Monitoreo: Registro y soportes de las actividades de cada fase. Seguimiento: Análisis trimestral de la información del monitoreo. Valoración: se hace dos veces con los GSD, en fase 4 y fase 6 | Equipos Municipales Facilitadores Equipos para la Acción Comunitaria. |

2.1. DESARROLLO DE LAS FASES DE IMPLEMENTACIÓN DEL MOMENTO DE APROPIACIÓN TERRITORIAL

2.1.1. FASE 1. ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL.

Esta fase tiene como objetivo establecer las condiciones necesarias a nivel territorial para la implementación del Momento de Apropiación territorial de la Estrategia, y en el marco del convenio, tendrá una duración de 1 mes y se puede extender máximo a 2 meses y se compone de siete (7) actividades.

Para el proceso de acercamiento entre instituciones, se tendrá en cuenta que:

- La creación de vínculos requiere de ejercicios de presentación y socialización de los propósitos y los contenidos centrales de la Estrategia y del PNRPCNR.
- Los actores involucrados tienen diferentes responsabilidades, funciones, competencias e intereses en materia de rehabilitación psicosocial y, por ende, las estrategias de diálogo, comunicación y coordinación con cada uno de ellos deberán responder a dichas particularidades y a la generación de intereses desde lo colectivo.
- Los diversos actores contribuirán a identificar necesidades en materia de rehabilitación, capacidad institucional, recursos disponibles y situación de seguridad del territorio. En lo que respecta a este último aspecto, el ejercicio de acercamiento institucional deberá permitir identificar actores, organizaciones y/o grupos que puedan afectar la seguridad en la puesta en marcha de la Estrategia.



d) Se deben identificar con claridad aquellos programas y proyectos que vengán operando en el marco de la justicia restaurativa, así como los que de manera histórica han adelantado algún tipo de acompañamiento a las comunidades, víctimas, excombatientes u otros actores sociales relevantes que puedan identificarse en los grupos diferenciados.

En relación con las actividades que se presentan a continuación, algunas deben realizarse previamente para poder avanzar en las siguientes, pero otros pueden desarrollarse de manera simultánea. Esto debe evidenciarse en el plan de trabajo de la implementación.

2.1.1.1. Actividad 1. Establecer un espacio de diálogo y coordinación departamental.

Es el escenario en el que el Ministerio de Salud y Protección Social establece un diálogo con las Entidades Territoriales para ofrecer asistencia técnica en el alistamiento para la implementación y apropiación de la estrategia. Para el desarrollo de esta actividad se deberán realizar las siguientes acciones:

Tabla No. 3. Acciones Actividad 1. Establecer un espacio de diálogo y coordinación departamental.

| Acciones | Resultado esperado | Recursos |
|--|---|--|
| Realizar una mesa de trabajo departamental para proyectar la convocatoria hacia las entidades territoriales del orden municipal. La reunión es encabezada por el MSPS. | Acuerdo con entidad departamental sobre la proyección de trabajo municipal. | <ul style="list-style-type: none">• Una reunión por departamento, Cauca, Meta, Caquetá, Antioquia para 10 personas. Personas del MSPS, secretaría departamental de salud y otras entidades departamentales, en la capital de cada departamento. Se gestionarán espacios en la Gobernación.• Refrigerios para media jornada.• Punto de hidratación |
| Socializar con las entidades territoriales municipales (secretarías de gobierno y de salud) la Estrategia para identificar intereses y capacidades iniciales para su implementación. La reunión es liderada por el MSPS en coordinación con la entidad territorial del orden departamental | Entidades municipales conocen la Estrategia y definen responsable que participa en el Equipo de Acción Comunitaria. | <ul style="list-style-type: none">• Reuniones municipales de 10 personas. personas del MSPS, secretarías municipales de salud y otras entidades municipales, en la cabecera municipal. Se gestionarán espacios en la alcaldía.• En total son 8 reuniones, dado que son 8 municipios: Antioquia (Dabeiba, Ituango), Cauca (Buenos Aires, Caldonó), Meta (Vista Hermosa, Mesetas,) y Caquetá (San Vicente del Caguán, Doncello).• Refrigerios para media jornada.• Punto de hidratación |

2.1.1.2. Actividad 2. Definir el equipo de coordinación nacional

El equipo coordinador nacional estará conformado por un (1) Coordinador/a General de la Estrategia, (1) un/a Profesional administrativo y financiero, cuatro (4) Técnicos/as administrativos y logísticos (uno por cada departamento); dos (2) Asesor/a de articulación y formación y cuatro (4) Referentes territoriales, uno por cada departamento, que serán elegidos junto con las Secretarías Departamentales de Salud o quien haga sus veces.

Tabla No. 4. Perfil del Equipo Coordinación territorial



| Rol | Perfil | Especificaciones del perfil | Experiencia | Cantidad |
|---|---|-----------------------------|---|---|
| Coordinador/a General | <p>Profesional en las áreas de Ciencias Sociales y Humanas o Economía, Administración, Contaduría y afines, ó en ciencias de la salud ó profesional en Ingeniería Industrial</p> <p>Título de posgrado en Política Pública o Gerencia de Proyectos o Proyectos de desarrollo social o Planeación y/o gestión de desarrollo social y/o Economía social y/o solidaria, o en Derechos Humanos, o Psicología, o Cultura de Paz, o en áreas afines a los mencionados. [Homologable por dos años de experiencia adicional relacionada].</p> | TP*+ES**+32MEPR*** | <p>Con experiencia profesional relacionada en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Diseño e implementación o seguimiento de programas sociales o de salud, y coordinación de equipos con cubrimiento en tres (3) o más departamentos, y <p>Trabajo con población víctima del conflicto armado o población vulnerable o grupos étnicos o excombatientes.</p> | <p>1 coordinador general (Nivel central)</p> <p>9 meses de contratación</p> |
| Asesor/a de articulación y formación | <p>Profesional en Ciencias Sociales y Humanas o en áreas de ciencias de la salud</p> <p>Título de Posgrado en área relacionada con construcción de paz, trabajo social, desarrollo social, pedagogía.</p> | TP*+ES**+13MEPR*** | <p>Con experiencia profesional relacionada así:</p> <ul style="list-style-type: none">- Mínimo <u>trece (13) meses</u> de experiencia en procesos de formación a equipos psicosociales y fortalecimiento institucional en sector salud. | <p>2 Asesores, del nivel central con viajes periódicos a los cuatro (4) departamentos</p> <p>9 meses de contratación</p> |
| Referentes territoriales | <p>Profesional en Ciencias Sociales y Humanas o profesional en áreas de las ciencias de la salud</p> <p>Título de Posgrado en área relacionada con la profesión. [Homologable por dos años de</p> | TP*+30MEPR*** | <p>Con experiencia profesional relacionada así:</p> <ul style="list-style-type: none">- Mínimo <u>diecinueve (30) meses</u> de experiencia en gestión de programas para población vulnerable a nivel territorial. | <p>4 Referentes Territoriales, uno por departamento: Antioquia, Cauca, Meta y Caquetá.</p> <p>8,5 Meses de contratación</p> |



| Rol | Perfil | Especificaciones del perfil | Experiencia | Cantidad |
|--|---|---|--|---|
| | experiencia adicional relacionada]. | | - | Este profesional será seleccionado conjuntamente con la entidad territorial, ya que es un apoyo para el fortalecimiento de la Entidad territorial de cara al Momento 2 de la Estrategia en los municipios y la ampliación a otros territorios |
| Profesional administrativo y financiero | Profesionales en el área de conocimiento de economía, administración, contaduría y afines. Título de Posgrado en área relacionada con la profesión. [Homologable por dos años de experiencia adicional relacionada]. | TP*+ES**+13MEPR*** | Con experiencia profesional relacionada de 13 meses en: - Planeación, coordinación o seguimiento financiero a proyectos sociales de un monto mínimo de 2.000 millones de pesos. | 1 Profesional administrativo y financiero, en el nivel de central 9 Meses de contratación |
| Técnicos administrativos y logísticos | Técnico administrativo y financiero (En el área de conocimiento de economía, administración, contaduría y afines). | TT*+9MER ***, ó 6 SES* + 9MER** ó TAEFTP + 24 MER** ó TB + 42 MER | Mínimo 9 meses de experiencia relacionada de acuerdo con formación acreditada: En seguimiento a proyectos sociales, o seguimiento a la ejecución de recursos públicos | 4 técnicos administrativos y logísticos, 1 por departamento Antioquia, Cauca, Meta y Caquetá 7 meses de contratación |

2.1.1.3. Actividad 3. Conformar los equipos de profesionales necesarios para la implementación de la Estrategia. (Equipo Facilitador Municipal, EFM)

El Equipo Facilitador Municipal estará conformado por **tres profesionales** de las ciencias sociales, humanas o la educación y un/a gestor/a comunitario/a. **En un primer momento** se propone la contratación de los/las profesionales psicosociales **para, posteriormente, apoyar la selección del/la Gestor/a comunitario/a de los municipios priorizados**. Este equipo estará capacitado para atender máximo 180 personas, divididas en hasta seis (6) grupos sociales (véase Fase 2 en adelante).

Tabla No. 5. Perfil Equipo Facilitador Municipal.



| Rol | Título | Especificaciones del Perfil | Experiencia | Número Requerido |
|------------------------------------|---|---|---|--|
| Profesionales psicosociales | Profesional en áreas de las ciencias sociales y humanas (Trabajo Social, Sociología, Antropología, Psicología, Artes o áreas afines a la gestión cultural) y/o ciencias de la salud. Título de Posgrado en área relacionada con construcción de paz, desarrollo social, derechos humanos o áreas afines. | TP*+30MEPR*** | Con 30 meses de experiencia profesional relacionada en atención a población vulnerable. De los 30 meses, mínimo trece (13) meses de experiencia específica en Atención psicosocial o terapéutica a población víctima del conflicto armado, excombatientes o población vulnerable. | 24 profesionales psicosociales, 3 en cada uno de los 8 municipios priorizados 8,5 meses de contratación |
| Gestor/a Comunitario/a | Líder/esa comunitario/a | TB+25MER O Acreditar experiencia en liderazgo comunitario de 5 años | De los 25 meses, al menos un (1) año de experiencia en procesos de liderazgo comunitario con población víctima del conflicto armado. | 8 Gestoras/es comunitarios, uno en cada municipio priorizado 7 meses de contratación |

*TP: Tarjeta Profesional [Título Profesional]; **ES: Especialización; ***MEPR: Meses de Experiencia Profesional Relacionada.
****MEPH Meses de Experiencia Homologable

2.1.1.4. Actividad 4. Realizar la formación inicial para Talento Humano del Convenio

Esta actividad está asociada al Proceso transversal “Formación y cuidado del talento humano” y el primer encuentro tiene lugar en la Fase 1 de Alistamiento Institucional. Esta formación está orientada a brindar los principios básicos para la actuación en el territorio y debe estar adaptada y actualizada según los conceptos y estrategias que aplican en cada territorio.

La agenda estará a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social y el asociado deberá disponer la siguiente logística para la realización de la actividad:

Formación Inicial

- Tendrá lugar en Bogotá, deberá realizarse a más tardar en la quinta semana posterior al inicio del convenio.
- Duración de la Jornada: Cuatro (4) días
- Dirigida a: Coordinador/a General (1), (2) dos Asesores/as de articulación y formación, (4) cuatro referentes territoriales, (24) veinticuatro Profesionales Psicosociales, un (1) Profesional Administrativo/a y Financiero/a. **La formación no puede realizarse sin que estos perfiles estén debidamente contratados y con la ARL activa.**
- Del Ministerio de Salud participarán cuatro (4) servidores de la Oficina de Promoción Social.
- En total serán 36 personas participando de la actividad.



2.1.1.5. Actividad 5. Realizar mapeos de capacidad institucional y de organizaciones sociales a nivel municipal

El análisis de capacidades institucionales se deberá realizar en sus dos dimensiones: administrativa y política. La primera de ellas refiere a las posibilidades técnicas y burocráticas que tiene la entidad territorial para la implementación de la Estrategia, para ello se desarrollarán análisis de los factores de soporte en relación con recursos humanos y financieros, competencias del nivel territorial, marco legal y operativo para la implementación y demás relacionados con el funcionamiento de la entidad territorial. De otro lado, la dimensión política se enfoca en el análisis sobre las dinámicas de la interacción establecidas entre los actores que participarán del proceso de implementación de la Estrategia, por lo que se deberán comprender las dinámicas de participación y de negociación presentes.

Tabla No. 6. Acciones Actividad 5. Realizar mapeos de capacidad institucional y de organizaciones sociales a nivel municipal

| Acciones | Resultado esperado | Recursos |
|--|--|--|
| Recoger información de fuentes primarias y secundarias | Mapeo de capacidad y organizaciones realizado. | <ul style="list-style-type: none">• Guía de realización de mapeo, provista por el MSPS.• Recursos para desplazamientos de los profesionales psicosociales |

2.1.1.6. Actividad 6. Elaborar del plan operativo y cronograma de trabajo.

Como parte de las condiciones contractuales, se deberá elaborar el Plan Operativo y el Cronograma de Trabajo de las acciones del Convenio. Este Plan debe estar asociado a los compromisos específicos, a las fases y a los procesos transversales de la Estrategia. El responsable es el/la Coordinador/a General y el/la Profesional financiero y administrativo

Tabla No. 7. Acciones Actividad 6. Elaborar del plan operativo y cronograma de trabajo.

| Acciones | Resultado esperado | Recursos |
|---|--|--|
| Establecer las tareas y los tiempos de realización. | Plan operativo y cronograma realizados | <ul style="list-style-type: none">• Matriz de plan operativo y cronograma. |

2.1.1.7. Actividad 7. Realizar el proceso de selección de los gestores comunitarios.

La importancia de las y los gestores comunitarios para esta Estrategia está enmarcada en su reconocimiento como líderes sociales, el conocimiento local, histórico y cultural que tienen de cada contexto en el que han ocurrido los hechos que originaron las estigmatizaciones, los hechos violentos, y la imposibilidad de convivir; así como de los procesos de resistencia que las comunidades han desarrollado. En este sentido se sugiere que haya al menos un gestor o gestora comunitaria por cada municipio donde se realiza esta Estrategia.

Las y los gestores comunitarios serán los enlaces entre las y los profesionales y múltiples colectivos, organizaciones e individuos del grupo social con el cual se identifican; además, como integrantes del EAC aportarán en el reconocimiento de la vida del territorio, de mecanismos de afrontamiento, reconciliación y convivencia comunitaria y apoyarán la retroalimentación y sistematización de los conocimientos comunitarios a través de las acciones de la Estrategia.



Se recomienda que este proceso se adelante después de la actividad 5 de la presente fase, es decir, una vez los profesionales psicosociales de cada municipio y el referente territorial hayan realizado el mapeo de actores e identifiquen organizaciones claves en cada municipio. El proceso se debe llevar a cabo contando con el apoyo de la personería municipal como garante de transparencia y participación efectiva.

Tabla No. 8. Acciones Actividad 7. Realizar el proceso de selección de los gestores comunitarios.

| Acciones | Resultado esperado | Recursos |
|---|--|--|
| Revisión base de datos de organizaciones del mapeo. | Identificados líderes de organizaciones del mapeo. | <ul style="list-style-type: none">• Mapeo de capacidad y organizaciones realizado en la actividad 5 |
| Convocatoria y selección de gestores comunitarios. | Gestores comunitarios elegidos y contratados. | <ul style="list-style-type: none">• Perfil y obligaciones establecidos en la actividad 3 de la Fase 1 en este Anexo de especificaciones técnicas |

2.1.2. FASE 2. CONFORMACIÓN DE LOS GRUPOS SOCIALES DIFERENCIADOS.

Los Grupos Sociales Diferenciados o GSD hacen referencia principalmente a las víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reincorporación o reintegración y otros actores que directa o indirectamente participaron en el marco del conflicto y han sido mencionados con anterioridad. Se espera que cada comunidad pueda definir con claridad la participación, o no, de otros actores relevantes a los procesos de rehabilitación, y que como se ha mencionado, han de ser comprendidos como actores sociales que también han aportado de diversas maneras a la configuración, sostenibilidad o transformación de las condiciones que propiciaron el sufrimiento social; se trata de actores como empresarios, universidades e instituciones educativas, medios de comunicación (comunitarios y locales), grupos o colectivos de mujeres, comunidades étnicas y todos aquellos que cada comunidad considere relevantes.

De acuerdo con la construcción inicial del mapa de actores, se deberá impulsar la conformación de seis (6) Grupos Sociales Diferenciados en cada uno de los ocho (8) municipios priorizados. En esta actividad cobra relevancia el proceso de formación realizado, ya que el será esencial para comunicar con precisión y claridad la intención amplia de la Estrategia, sus alcances, así como las oportunidades y riesgos que comportan cada una de sus fases. Esto se debe producir de tal forma que la participación se dé en el marco de una relación clara que aporte en el fortalecimiento y consolidación de lazos de confianza. A continuación, se describen las tres (3) actividades principales que se contemplan en esta fase: 1. Establecer contacto directo con líderes sociales municipales, 2. Definición de los Grupos Sociales Diferenciados (GSD) participantes, y 3. Conformación de los Equipos de Acción Comunitaria (EAC), con representación de Líderes de grupos sociales, gestores comunitarios, administración pública municipal y Fuerza Pública.

2.1.2.1. Actividad 1. Establecer contacto directo con líderes sociales municipales

Para esta actividad se ha de tener en cuenta:

a) Identificación inicial de interlocutores: A partir del mapa de actores desarrollado por los EFM se contactan los líderes y lideresas de las comunidades que solicitan el acompañamiento o sujetos de la Estrategia. También se establece contacto con las instituciones y organizaciones que pueden dar acompañamiento al proceso de rehabilitación desde los niveles locales.



b) Identificar la necesidad de trabajar más allá de los liderazgos más fuertes y favorecer procesos que permitan potenciar y reconocer el aporte que distintas personas hacen en su comunidad, pero que no necesariamente cuentan con el reconocimiento de la misma comunidad o de la institucionalidad. Para que el EFM pueda cumplir con esta tarea de comunicación será necesario hacer uso de estrategias de comunicación propias de cada municipio como elaboración de carteles, de spots de radio comunitarias (y transmitir en radios locales y redes sociales), pintas de bardas o murales, etc. Ver numeral 4.2.2

2.1.2.2. Actividad 2. Definición de los Grupos Sociales Diferenciados (GSD) participantes

Los grupos serán conformados una vez se hayan dado los acercamientos con líderes y lideresas, y enriquecidos de acuerdo con las conversaciones iniciales con ellos y ellas, ya que se podrán reconocer y convocar para su conformación otros grupos para el desarrollo inclusivo de la Estrategia. La conformación de los grupos depende de aquellos que se hayan identificado en el ejercicio de contextualización y será fundamental tener las precauciones necesarias para no profundizar en posibles estigmatizaciones o señalamientos que puedan darse; para este fin será importante insistir, con cada grupo, que el encuentro es inicialmente de manera diferenciada en la lógica de tener comprensiones particulares de la realidad comunitaria, sostener la reconstrucción paulatina del tejido social y favorecer las condiciones para el encuentro colectivo.

Una vez los grupos sociales han sido definidos, se identifican dos referentes significativos (pueden ser líderes o lideresas antes contactados) para establecer mecanismos de comunicación claros y eficaces. A través de estos referentes se generan acciones de convocatoria para un primer espacio de trabajo con los grupos sociales diferenciados. Este primer espacio de trabajo con cada grupo social diferenciado tendrá como propósito presentar la Estrategia, iniciar con la consolidación del grupo y concretar su participación dentro del proceso.

Por municipio se aconseja constituir hasta seis (6) grupos sociales diferenciados, cada uno conformado por 20 a 30 personas. Estos grupos podrán conformarse por: víctimas, excombatientes y población civil. Podrán existir grupos de cada población o combinados. La participación de niños, niñas y adolescentes podría requerir la conformación de GSD según grupos etarios, divididos así: de 7 a 11 años y de 12 a 18. También puede ocurrir que los NNA participen de los GSD de población civil, sin requerirse la conformación de GSD exclusivos.

Tabla No. 9. Acciones Actividad 2. Definición de los Grupos Sociales Diferenciados (GSD) participantes.

| Acciones | Resultado esperado | Recursos |
|--|--|--|
| Realizar encuentros con organizaciones y grupos comunitarios identificados en la Fase 1. | Identificados seis (6) GSD en cada uno de los ocho (8) municipios priorizados, es decir, 48 Grupos sociales diferenciados en los cuatro departamentos priorizados. | <ul style="list-style-type: none">• Treinta y dos (32) sesiones de trabajo por municipio con organizaciones y grupos comunitarios.• Cada sesión de trabajo cuenta con espacio de reunión que se alquila, 1 refrigerio para entre 20 y 30 personas, punto de hidratación, y transporte de participantes de las organizaciones o comunidades al lugar del evento. Jornada de 2 a 4 horas• Participa el EFM y el Técnico administrativo y logístico |



Nota. Los costos asociados a estas actividades posibilitan la realización de las acciones. No obstante, el asociado deberá priorizar la gestión de espacios comunitarios y solo en caso de ser estrictamente necesario, asumir el valor del alquiler de los lugares de reunión con organizaciones y grupos comunitarios. Esta consideración es válida para las demás actividades con GSD en el desarrollo de la Estrategia.

2.1.2.3. Actividad 3. Conformar los Equipos de Acción Comunitaria (EAC) responsables del seguimiento a la implementación de la Estrategia en cada territorio.

En cada municipio se deberá constituir un EAC. Estará conformado por: a) los/as gestores comunitarios/as y, b) los líderes de los Grupos Sociales Diferenciados, c) delegados de la institucionalidad territorial (Administración Pública, Fuerza Pública de considerar procedente y pertinente). Los Equipos tendrán a su cargo el seguimiento de la implementación de la Estrategia y será un espacio de compartir saberes y experiencias de lo que ocurre en el proceso. Implica la construcción colectiva de conocimientos comunitarios. Su composición mixta permitirá la construcción de confianzas y el impulso de la acción comunitaria.

Las y los gestores comunitarios serán los enlaces entre las y los profesionales y múltiples colectivos, organizaciones e individuos del grupo social con el cual se identifican; además, como integrantes del EAC aportarán en el reconocimiento de la vida del territorio, de mecanismos de afrontamiento, reconciliación y convivencia comunitaria y apoyarán la retroalimentación y sistematización de los conocimientos comunitarios a través de las acciones de la Estrategia. La importancia de las y los gestores comunitarios para esta Estrategia está enmarcada en su reconocimiento como líderes sociales, el conocimiento local, histórico y cultural que tienen de cada contexto en el que han ocurrido los hechos que originaron las estigmatizaciones, los hechos violentos, y la imposibilidad de convivir; así como de los procesos de resistencia que las comunidades han desarrollado. En este sentido se sugiere que haya al menos un gestor o gestora comunitaria por cada uno de los grupos sociales sujetos de participación de esta Estrategia.

Tabla No. 10. Acciones Actividad 3. Conformar los Equipos de Acción Comunitaria en cada municipio.

| Acciones | Resultado esperado | Recursos |
|---|--|--|
| Realizar una reunión por municipio para formalizar la constitución del Equipo de Acción Comunitaria - EAC | EAC formalmente constituidos en municipios | <ul style="list-style-type: none">• Una reunión por municipio, de aproximadamente 4 horas de duración, 1 refrigerio, alquiler espacio, punto de hidratación.• Participación por municipio: Gestor/a Comunitario/a (1), Un líder/esa de los GSD constituidos (6), Referente territorial (1) y hasta 10 representantes de la institucionalidad y/o profesionales.• La definición del lugar para esta actividad se hará junto con los EAC y el asociado deberá informar al MSPS con oportunidad |

2.1.3. FASE 3. CARACTERIZACIÓN SOCIAL PARTICIPATIVA



La caracterización social participativa se constituye en una experiencia compartida, que permite reconocer una realidad social a profundidad, desde el entramado de múltiples relaciones que se han dado y se sostienen para que una situación se presente como lo hace. Se trata de un proceso de intercambio de perspectivas y conocimientos que, con base en una herramienta, permite avanzar en un proceso de reflexión para finalmente tomar decisiones de hacia dónde y de qué manera avanzar (Mori, 2008).

Esta Fase tiene como objetivo indagar en las necesidades frente a la rehabilitación psicosocial comunitaria, la convivencia y la no repetición, en relación con los determinantes sociales de la salud. Dado que el énfasis está puesto en la categoría sufrimiento social, es necesario recalcar que esta perspectiva incluye la identificación de los recursos, formas de resistencia y capacidades con las que cuenta la comunidad y, correspondientemente, cada uno de los grupos. Esto implica que la información recogida en las fases 1 y 2 sea cotejada durante la construcción de las caracterizaciones sociales participativas, y ajustada de acuerdo con lo que emerge en cada grupo.

2.1.3.1. Actividad 1. Desarrollar los ejercicios de caracterización social participativa.

Para el desarrollo de la Caracterización Social Participativa, se deberán desarrollar entre cuatro (4) y seis (6) sesiones de trabajo con los seis (6) grupos sociales diferenciados priorizados en cada municipio. Esta actividad es responsabilidad del EFM

Tabla No. 11. Acciones Actividad 1. Desarrollar los ejercicios de caracterización social participativa

| Acciones | Resultado esperado | Recursos |
|---|---|--|
| Realizar de cuatro a seis (4 a 6) sesiones de trabajo con cada GSD. Esto equivale a mínimo veinticuatro (24) sesiones con GSD por municipio, y máximo treinta seis (36) sesiones por municipio. | Aplicada la Herramienta VIA para la caracterización social participativa en los 48 GSD del convenio | <ul style="list-style-type: none"> Cada sesión de trabajo requiere el alquiler de un espacio de reunión, refrigerios para entre 20 y 30 personas, punto de hidratación, y transporte de participantes que hacen parte del GSD al lugar del evento. Jornada de 3 a 5 horas. También participa EFM y Técnico administrativo y logístico Kit de materiales (Ver capítulo 4, numeral 4.1.2.1.2.) |

2.1.3.2. Actividad 2. Consolidar la caracterización social participativa por territorio.

Una vez se han desarrollado las caracterizaciones sociales participativas con cada grupo social diferenciado, los EFM se reúnen con los insumos derivados de la actividad 1 de la presente Fase. para contrastar e integrar todas las caracterizaciones diferenciadas y construir una gran caracterización social participativa del territorio.

Toda vez que se trata de una herramienta cualitativa, la consolidación exige un ejercicio analítico, en que el enfoque diferencial juega un papel central, pues cada grupo social aporta una perspectiva particular de la manera en que se ha constituido el sufrimiento social en el territorio, así como la priorización de los descriptores que consideran necesarios de atender.

Tabla No. 12. Acciones Actividad 2. Consolidar la caracterización social participativa por territorio

| Acciones | Resultado esperado | Recursos |
|----------|--------------------|----------|
|----------|--------------------|----------|



| | | |
|---|---|--|
| El EFM de cada municipio se reúne a analizar el ejercicio realizado en la actividad 1 de la Fase 3. | Consolidadas las caracterizaciones sociales participativas de ocho (8) municipios | <ul style="list-style-type: none"> • Información de la actividad 1 de la presente fase. |
|---|---|--|

2.1.3.3. Actividad 3. Socializar la caracterización con todos los y las participantes en asamblea comunitaria.

Una vez finalizada la consolidación de la caracterización, se realizará una devolución a participantes de los GSD en cada municipio. Se plantea por tanto la realización de una (1) sesión de 5 horas de socialización en plenario, con lo cual se propone convocar a 10 personas de cada GSD del municipio a la actividad.

Tabla No. 13. Acciones Actividad 3. Socializar la caracterización con todos los y las participantes en asamblea comunitaria

| Acciones | Resultado esperado | Recursos |
|--|---|--|
| Socialización en un (1) plenario en cada municipio de los resultados de la consolidación de la caracterización social participativa. Participantes: <ul style="list-style-type: none"> • Diez (10) personas por cada uno de los seis (6) GSD de cada municipio. • Equipo facilitador municipal: • Apoyo administrativo y logístico • Referente territorial | Validación municipal de la consolidación de la caracterización social participativa | <ul style="list-style-type: none"> • Alquiler Salón amplio para 8 horas. • Almuerzos participantes • Transportes para miembros de los GSD convocados • Punto de hidratación. |

2.1.4. FASE 4: DISEÑO PARTICIPATIVO DE LOS “MAPAS COMUNITARIOS PARA HACER CAMINO”

El objetivo de esta fase es generar, de manera participativa, un mapa de acciones, con recursos y responsables concretos para avanzar en el proceso de rehabilitación psicosocial comunitaria, recuperando de manera significativa la apuesta ético-política centrada en la transformación; retomando los análisis sobre lo que fue planteado para desde allí alcanzar lo deseado. Se trata de una herramienta de planeación que permite sustentarse sobre aquello que ya existe en la comunidad, sus dinámicas cotidianas, espacios y tiempos comunes.

Es muy importante establecer que el mapa no se limita al tiempo y los recursos establecidos en la implementación de este convenio. Un Mapa es un medio para proyectar la acción de construcción de paz, al menos para 5 años de trabajo de un GSD, pero debe establecerse lo que se va a realizar en el tiempo definido para el convenio en el marco de la implementación del Momento 1. A continuación, se describen las principales actividades que deberá desarrollar el asociado en el marco de la implementación de esta Fase 4: 1. Elaborar los mapas para hacer camino de cada uno de los grupos sociales, 2. Desarrollar los mapas comunitarios por municipio. Encuentros para imaginar caminos, y 3. Ajustar mapas comunitarios para hacer camino tanto en GSD como en las asambleas comunitarias



2.1.4.1. Actividad 1. Elaborar los mapas para hacer camino de cada uno de los grupos sociales.

Es la actividad para responder la pregunta, *¿hacia dónde nos queremos mover?* Para abordarla, se realizarán dos jornadas de trabajo con cada uno de los Grupos Sociales Diferenciados, en las que se utilizará como dispositivo de conversación la devolución de los hallazgos arrojados por la caracterización social participativa territorial. De esta manera se delimitan las primeras intenciones de transformación y de movilización hacia la reparación psicosocial comunitaria, construyendo con los y las participantes de esta actividad un primer mapa para hacer el camino.

Tabla No. 14. Acciones Actividad 1. Elaborar los mapas para hacer camino de cada uno de los grupos sociales

| Acciones | Resultado esperado | Recursos |
|---|--|---|
| Dos (2) sesiones de trabajo por cada uno de los seis (6) GSD de cada municipio. | Mapas para hacer camino de los 48 GSD (6 GSD por cada municipio) | <ul style="list-style-type: none">Alquiler Salón amplio. Jornada de 3 a 5 horasRefrigerios participantes GSD (entre 20 y 30 personas)Transportes para miembros de los GSD convocadosPunto de hidrataciónDe la actividad también participan liderando el EFM y el Técnico administrativo y logístico |

2.1.4.2. Actividad 2. Desarrollar los Mapas comunitarios por municipio.

Los encuentros de Asamblea en este punto de la Estrategia son encuentros entre representantes de los Grupos Sociales Diferenciados, que apuntan fundamentalmente a poner en conversación los mapas para hacer camino elaborados en la actividad 1. Este será el punto de partida para la definición y puesta en marcha de acciones concretas, algunas que involucren varios grupos sociales interactuando, otras que tendrán que responder a expectativas y necesidades de grupos específicos y otras que involucren a la comunidad completa; todo depende de las intenciones y la manera en que se responde a las priorizaciones hechas.

De estos encuentros para imaginar caminos saldrá el *Mapa Comunitario* que se podrá desarrollar posteriormente en el momento de implementación autónoma de la estrategia, es una herramienta que recogerá las propuestas de diversos grupos sociales para construir o reconstruir la convivencia y atender aquellos elementos que estuvieron en la raíz del sufrimiento social (los descriptores identificados y priorizados en la caracterización social participativa). En fase de cierre se retoma el mapa comunitario en la actividad de valoración de la Estrategia

Tabla No. 15. Acciones Actividad 2. Desarrollar los Mapas comunitarios por municipio

| Acciones | Resultado esperado | Recursos |
|---|--------------------------------------|---|
| Una (1) sesión de asamblea comunitaria en cada municipio de los resultados de la consolidación de la caracterización social participativa. Participantes: <ul style="list-style-type: none">Diez (10) personas por cada uno de los seis (6) GSD de cada municipio.Equipo facilitador municipal | Mapas comunitarios de cada municipio | <ul style="list-style-type: none">Alquiler Salón amplio para 8 horas.Almuerzos participantesTransportes para miembros de los GSD convocadosPunto de hidratación. |



- Apoyo administrativo y logístico
- Referente territorial

2.1.4.3. Actividad 3. Ajustar mapas comunitarios para hacer camino tanto en GSD como en las asambleas comunitarias

Esta actividad tiene como objetivo ajustar los mapas comunitarios para hacer camino en términos de operatividad. Así, será responsabilidad del EFM, identificar y avanzar en un ejercicio de ajuste de los mapas derivados de los encuentros para imaginar caminos, buscando posibles vacíos que pudieran dificultar la concreción de las acciones, establecer escenarios necesarios de gestión sin los que sería inviable la consecución de las metas propuestas. De la misma manera, se identifican los recursos comunitarios que robustecen los mapas (descriptores de agencia en las caracterizaciones sociales participativas) y que pudieron haberse quedado por fuera de la construcción de estos. Para su concreción es necesario establecer al menos dos jornadas de trabajo conjunto del EFM.

Tabla No. 16. Acciones Actividad 3. Ajustar mapas comunitarios para hacer camino tanto en GSD como en las asambleas comunitarias

| Acciones | Resultado esperado | Recursos |
|---|--|--|
| Realizar dos (2) sesiones de trabajo con cada GSD. Esto equivale a doce (12) sesiones con GSD por municipio. | Ajustados los Mapas para hacer camino. | <ul style="list-style-type: none"> • Cada sesión de trabajo requiere el alquiler de un espacio de reunión, refrigerios para entre 20 y 30 personas, punto de hidratación, y transporte de participantes que hacen parte del GSD al lugar del evento. Jornada de 4 horas • Kit de materiales (Ver capítulo 4, numeral 4.1.2.1.2.) |
| Una (1) sesión de asamblea comunitaria en cada municipio de los resultados de la consolidación de la caracterización social participativa. Participantes: <ul style="list-style-type: none"> • Diez (10) personas por cada uno de los seis (6) GSD de cada municipio. • Equipo facilitador municipal • Apoyo administrativo y logístico • Referente territorial | | <ul style="list-style-type: none"> • Alquiler Salón amplio para 8 horas. • Almuerzos participantes • Transportes para miembros de los GSD convocados • Punto de hidratación. |

2.1.5. FASE 5. IMPLEMENTACIÓN DE LOS MAPAS COMUNITARIOS PARA HACER CAMINO

Posterior al diseño y ajuste de los mapas comunitarios para hacer camino, se pondrán en marcha sus acciones, siempre teniendo presente que estos mapas tienen como intencionalidad aportar a la reparación del sufrimiento social generado por el conflicto armado colombiano y dinámicas posteriores.

La rehabilitación psicosocial comunitaria tiene lugar durante todo el proceso que se ha venido dando y no solamente en la fase de implementación. En un primer tiempo y lugar, indagando y reflexionando en torno a las condiciones específicas que dieron paso al sufrimiento social, incluyendo las diversas formas de afrontamiento; posteriormente reconociendo las condiciones existentes para el encuentro con otros grupos de la comunidad y abonando el camino para dicho encuentro,



siempre en un marco de convivencia y no repetición; luego, en el encuentro entre diversos para la consolidación de mapas de acción que tengan en cuenta los intereses, perspectivas y necesidades comunitarias.

Con la implementación de los mapas comunitarios para hacer camino se propende entonces por la potenciación de las capacidades de transformación hasta ahora evidenciadas. Para que el EFM pueda cumplir con esta tarea de comunicación será necesario hacer uso de estrategias de comunicación propias de cada municipio como elaboración de carteles, de spots de radio comunitarias (y transmitir en radios locales y redes sociales), pintas de bardas o murales, etc. Ver numeral 4.2.2

A continuación, se describe la principal actividad que deberá desarrollar el asociado en el marco de la implementación de esta Fase 5:

2.1.5.1. Actividad 1. Implementar las acciones contenidas en los mapas comunitarios para hacer camino

El GSD cobra protagonismo en la medida que desarrolla la gestión de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para alcanzar las metas propuestas en los mapas. Será necesario que el EAC vaya desarrollando de manera paralela a las actividades previas a esta, las valoraciones suficientes para establecer la viabilidad de las acciones propuestas en los mapas comunitarios para hacer camino, de la misma manera en que impulsará a los grupos sociales diferenciados y a la comunidad en general a generar acciones estratégicas de comunicación y visibilización continuas, para favorecer la activación de las redes que permitan desarrollar y sostener las acciones propuestas en los mapas.

El objetivo de esta fase es dinamizar la vida comunitaria a partir del desarrollo de rutas de trabajo comunitarias (los mapas comunitarios para hacer camino construidos en los encuentros para imaginar caminos) que incorporen los componentes del PNRPCNR y se orienten a las necesidades de reconstrucción o transformación del tejido social, fortalecimiento comunitario y/o desarrollo de iniciativas que contribuyan a la convivencia y la no repetición. Esta actividad se caracteriza por la acción, en términos de poner en funcionamiento todo aquello que sea necesario para alcanzar las metas construidas en colectivo.

Se llevará a cabo la implementación de acciones desde la rehabilitación psicosocial para la construcción o reconstrucción de relaciones que apuntan a la convivencia y, por tanto, implica un ejercicio reflexivo y práctico dirigido a la transformación de las condiciones, acciones o imaginarios que generaron, permitieron o facilitaron acciones violentas y el sufrimiento social.

Dado que las acciones son particulares en cada GSD de cada Municipio. En este caso se requiere contar con recursos en una bolsa que tenga un valor de hasta \$3.000.000 que podrá ser utilizado por cada GSD. Es muy importante mencionar que el recurso económico es un medio para fortalecer la acción comunitaria, pero no es un fin en sí mismo, pues esto podría debilitar la gestión de los GSD:

Tabla No. 17. Acciones Actividad 1. Implementar las acciones de los mapas comunitarios para hacer camino

| Departamento | Participantes | Recursos bolsa | Total |
|--------------|----------------------------|--------------------------------------|--------------------|
| Antioquia | 12 GSD en el departamento | Valor por GSD hasta por \$ 3.000.000 | Hasta \$36.000.000 |
| Cauca | 12 GSD en el departamento. | Valor por GSD hasta por | Hasta \$36.000.000 |



| | | | |
|----------------|---------------------------|--------------------------------------|--------------------|
| | | \$ 3.000.000 | |
| Caquetá | 12 GSD en el departamento | Valor por GSD hasta por \$ 3.000.000 | Hasta \$36.000.000 |
| Meta | 12 GSD en el departamento | Valor por GSD hasta por \$ 3.000.000 | Hasta \$36.000.000 |

A. Tipo de actividades:

Las actividades que los GSD podrán realizar en el marco de la implementación de los mapas comunitarios para hacer camino, se refieren a acciones de construcción de paz y reconciliación. Es importante recordar que el Mapa Comunitario puede tener un plazo de cinco años de trabajo del GSD. Se busca fortalecer las acciones que estos grupos han realizado históricamente recuperando o fortaleciendo acciones culturales, tradiciones, procesos sociales y educativos que puedan fomentar una cultura de paz y reconstruir los tejidos sociales que han sido afectados por las violaciones a los DDHH y las infracciones al DIH. El mapa no se limita a la asignación de los recursos propuestos en la tabla previa, pues tiene un mayor alcance en cuanto a tiempo y acciones de construcción de paz.

A modo de ejemplo se puede realizar actividades como las siguientes

- Realización de procesos de acompañamiento psicosocial comunitario.
- Realización de encuentros de recuperación de saberes propios de los GSD.
- Fortalecimiento de experiencias educativas en construcción de paz y memoria histórica
- Espacios de fortalecimiento para la implementación de elementos comunitarios de resistencia y fortalecimiento frente a la violencia y el conflicto armado.

2.1.6. FASE 6: CIERRE

La fase final del desarrollo de la Estrategia es de suma importancia, tanto para valorar los avances y logros de cada comunidad respecto a sus mapas para hacer camino, como para identificar los escenarios que se continuarán construyendo en torno a la convivencia y la no repetición por medio del mapa comunitario. Los recursos requeridos se van a definir en virtud de los GSD que se conformaron en cada municipio y que pudieron llegar al final del proceso. El valor establecido para esto es de \$ 3.000.000 para cada GSD. Para ello, esta fase tendrá una duración estimada de 1 mes y contará con el desarrollo de tres actividades.

2.1.6.1. Actividad 1. Realizar cierres simbólicos por grupo social

Se llevará a cabo la construcción colectiva de un cierre simbólico del proceso. Esto es fundamental para dar un espacio de encuentro especial, que, si bien transcurre en espacios cotidianos de la comunidad, al estar dotado de simbolismos permite redimensionar el valor del camino recorrido, así como reflexionar y reconocer la fuerza de lo que se ha alcanzado conjuntamente y proyectarse hacia el futuro a través de esta experiencia ritual. Este cierre simbólico debe ser construido por la comunidad y estar basado en sus propias prácticas culturales y ancestrales de conmemoración y celebración.

Para favorecer cierres del proceso que sean cuidadosos con los encuentros, conversaciones y transformaciones movilizados a lo largo del mismo, será necesario desarrollar espacios para cada uno de los grupos diferenciados en los que



se pueda reconocer el sentido del camino recorrido. Es un medio para compartir con otras personas de la comunidad el camino recorrido y lo que podrá seguir.

Tabla No. 18. Acciones Actividad 1. Realizar cierres simbólicos por GSD

| Acciones | Resultado esperado | Recursos |
|---|---|---|
| Un cierre simbólico por cada uno de los seis (6) GSD de cada municipio. | Cierre simbólico con los participantes de los GSD | Se suministrará alimentación y transporte de los participantes. Se dispone de un recurso para materiales de papelería de uso tradicional. El Evento se dirigirá a 20-30 participantes por cada GSD y el EFM, con el técnico/a administrativo/a y logístico/a. |

2.1.6.2. Actividad 2. Realizar cierre simbólico territorial (municipal)

Finalmente, se debe generar un cierre a nivel territorial que promueva el encuentro de todos los grupos diferenciados que han participado de la Estrategia, en la lógica de la reconstrucción de lazos sociales. Es necesario que las instituciones, en cabeza de los referentes o representantes que han hecho parte de las actividades y acciones de la Estrategia, participen de este cierre pues su presencia debe ser activa desde el inicio hasta el final de la implementación. Después de cierre simbólico territorial se invita a desarrollar un Encuentro comunitario para la convivencia y no repetición, en el cual pueda participar toda la comunidad, que no participó activamente de la Estrategia, teniendo en cuenta sus prácticas culturales y celebraciones típicas del territorio.

Para cada municipio se destina un valor de hasta \$ 2.000.000 para el cierre territorial.

Tabla No. 19. Acciones Actividad 2. Realizar cierre simbólico territorial (municipal)

| Acciones | Resultado esperado | Recursos |
|--|---|---|
| Un cierre simbólico por cada uno de los ocho (8) municipios. | Cierre simbólico con los participantes de los GSD, EAC, EFM en cada municipio | Se realizará una jornada de cierre por Municipio, espacio cuya duración es de 4 horas, la cual se dirigirá a: 20-30 participantes del GSD y Equipo facilitador municipal conformado por tres (3) psicosociales y un (1) gestor (a) comunitario (a), 1 apoyo logístico, 16 integrantes de los EAC, 1 referente territorial y se convocará a (5) representantes de la institucionalidad; se deberá garantizar un (1) almuerzo, punto de hidratación, salón dotado con equipo tecnológico, además de transportes terrestre ida y regreso de los integrantes del GSD (20-30) al lugar en el cual se desarrollará cada sesión. Así mismo se garantizará materiales y papelería para las actividades que definen los GSD, y el transporte para las personas de los GSD |

2.1.6.3. Actividad 3. Desarrollar espacios de valoración de la Estrategia



Este proceso de valoración se desarrollará con los grupos sociales diferenciados con los que se trabajó, de esta manera es posible establecer miradas diferenciadas del proceso y así mismo establecer si hay acciones, necesidades o vulnerabilidades que aún es necesario atender o frente a las que las comunidades pueden desarrollar nuevas acciones. También se hace posible evidenciar nuevos elementos de agencia que se potencializaron en los grupos y que se constituyen en la base de nuevas metas. Se puede hacer una reunión como las que habitualmente se desarrollan y ahí utilizar las orientaciones que para la valoración se describen en el documento de la estrategia.

Tabla No. 20. Acciones Actividad 3. Desarrollar espacios de valoración de la Estrategia

| Acciones | Resultado esperado | Recursos |
|--|--|---|
| Una (1) sesión de trabajo por cada uno de los seis (6) GSD de cada municipio | Evaluación de cada GSD participante en la estrategia | <ul style="list-style-type: none">• Alquiler Salón amplio. Jornada de 3 a 5 horas• Refrigerios participantes GSD (entre 20 y 30 personas)• Transportes para miembros de los GSD convocados• Punto de hidratación• Participan EFM y técnico de apoyo logístico |

2.2. PROCESOS TRANSVERSALES

La Estrategia desarrollará paralelamente tres procesos transversales, que a su vez garantizan el éxito y la sostenibilidad de la intervención. Se entienden como procesos transversales porque deben ser tenidos en cuenta durante toda su implementación y se deben poner en marcha acciones puntuales, según el contexto en que se desarrollen.

2.2.1. FORMACIÓN Y CUIDADO DEL TALENTO HUMANO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 1166 de 2018 del MSPS, en la “Estrategia de Formación a formadores en Herramientas y habilidades para la incorporación del enfoque psicosocial en la atención integral en salud a las víctimas del conflicto armado” (MSPS, 2018), así como en los “Lineamientos para la gestión e implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado” (MSPS, 2020) se establece la formación y cuidado del talento humano como proceso transversal de la Estrategia, cuyo fin es generar los espacios intencionados e interconectados para fortalecer las capacidades de los equipos encargados de la implementación; por equipos se hace referencia en este caso a los EAC en pleno. Para este proceso el MSPS, basándose en los referentes normativos e institucionales mencionados y en los lineamientos que se presentan a continuación, se elaboró una guía de formación (anexo 4) y cuidado del talento humano y gestores comunitarios que participan en los EAC, acorde con las necesidades de la presente Estrategia, y deberá realizar el proceso de formación a formadores respectivo, es decir a las entidades departamentales. Por su parte, la implementación y ajuste de esta guía a las dinámicas territoriales particulares, estará a cargo del equipo de coordinación departamental o quien haga sus veces.

La importancia de que el abordaje del talento humano se asuma como proceso transversal, radica en la necesidad de establecer y monitorear las condiciones necesarias para el ejercicio de la labor de los EFM, teniendo en cuenta las afectaciones específicas que se pueden derivar del acompañamiento en contextos de alta complejidad. Además de la



relación que existe entre la atención al talento humano y la mejor atención a las víctimas y comunidades, en la lógica de la acción sin daño.

Estos elementos se concretan en acciones planeadas, intencionadas y concatenadas que respondan a los siguientes lineamientos:

2.2.1.1. Formación inicial del talento humano:

Esta formación está orientada a brindar a los y las profesionales responsables de implementar la Estrategia los principios básicos para la actuación en el territorio y debe estar adaptada y actualizada según los conceptos y estrategias que aplican en cada territorio. Las poblaciones en las que haya pueblos afro e indígenas deberán permanentemente actualizar sus procesos de formación para contar con la visión particular de estos territorios.

En el marco de lo establecido en la fase 1, la formación del EFM se realizará a través de un encuentro a nivel nacional, de cuatro días con la participación del Ministerio de Salud y Protección Social,

2.2.1.2. Encuentros de formación complementaria departamental.

Primer encuentro de formación complementaria.

Dos días de formación complementaria o refuerzo técnico con gestores y profesionales. Al finalizar fase 2 o por tarde al finalizar el tercer mes de ejecución, se llevará a cabo la formación complementaria. Este es un encuentro que se llevará a cabo a nivel departamental con todos los miembros de los EFM. Se trata de fortalecer algunos elementos metodológicos y conceptuales que se evidencien durante la implementación de la fase 1.

3.2.1.3 Encuentro departamental para el cuidado emocional de los EFM

Para el desarrollo de la Estrategia, se requiere de la realización de un encuentro departamental de cuidado de equipos con duración de dos días con todos los EFM, según el periodo de implementación de la Estrategia; y tendrá por objetivo prevenir las situaciones que pueden generar desgaste emocional a nivel de los EFM y ECT. Este encuentro se realiza una vez que las actividades con las comunidades ya han avanzado, buscando referir las vivencias a la experiencia concreta, para poder mejorar condiciones que puedan ser generadores de desgaste emocional o malestar en los equipos.

Se contará con un consultor externo que tendrá cubiertos por honorarios sus servicios. Esta sesión se trabaja a nivel departamental. Se debe incluir el costo de consultoría por \$1.500.000 para la realización de 4 jornadas de cuidado, 1 por departamento. El profesional deberá realizar una jornada de cuidado emocional cuya duración será de un día, además, se reconoce un día de preparación, un día de elaboración de informe y el tiempo adicional requerido para el desplazamiento y otros aspectos logísticos para garantizar su participación en la jornada; finalmente se reconocerá los tiquetes aéreos para el consultor.

Cuidado Emocional

- Se suma 1 día más de cuidado emocional a la segunda jornada de Formación complementaria, en el sexto mes.



2.2.2. ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL, DERIVACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

2.2.2.1. Articulación institucional

La lógica de articulación institucional posibilita definir metas comunes entre instituciones y revisar las posibilidades de diálogo con intervenciones, planes, programas, autoridades e instituciones presentes en el territorio. Para efectos de la presente Estrategia, es importante considerar que la articulación con la fuerza pública, el sistema judicial, y otras agencias estatales es clave para la construcción de paz y la reconciliación. Este proceso también debe tener en cuenta posibles articulaciones con iniciativas del SIVJRN, de organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil; esto con el fin de complementar esfuerzos, prevenir la duplicidad de funciones y recursos, evitar el impulso de acciones de revictimización y promover intervenciones sociales con una potencialidad de reconciliación.

2.2.2.2. Derivación

El proceso de derivación consiste en el ejercicio de identificación de necesidades particulares de las personas participantes de la Estrategia y que exceden los alcances de la misma, por lo que se requiere remitir a otras entidades del sector salud en el marco del proceso de atención integral en salud o a entidades de otros sectores para el impulso de acciones intersectoriales que afecten positivamente los determinantes sociales de la salud como, por ejemplo, al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, a la Agencia de Reincorporación y Normalización, a la Agencia de Renovación del Territorio o al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. Hay que tener en cuenta que la derivación se realizará en relación con temas de salud y con temas que son parte del Acuerdo de Paz.

2.2.2.3. Corresponsabilidad

De acuerdo con la Ley 715 de 2001 (Congreso de Colombia, 2001) y lo establecido en sus artículos 42, 43 y 44 frente a las competencias de la Nación, de los departamentos y de los municipios en el sector salud, se definen las siguientes responsabilidades para la implementación de la Estrategia:

Del Ministerio de Salud y Protección Social:

Elabora los lineamientos técnicos de la Estrategia y el PNRPCNR y establece los criterios de priorización de municipios. Adicionalmente, es el enlace intersectorial a través de la mesa de coordinación (o un espacio que cumpla esta función) del Plan Nacional de Rehabilitación; se encargará del proceso de formación a formadores departamentales y realizará el seguimiento y monitoreo nacional a la implementación descentralizada de la estrategia. Las anteriores responsabilidades se asumirán a través de la mesa nacional de coordinación del PNRPCNR.

Del Departamento:

Conforma un equipo de coordinación y de diálogo con los municipios priorizados para la implementación de la Estrategia, para el impulso y seguimiento a su ejecución; sirve de enlace con el MSPS para el monitoreo; se encarga de los temas correspondientes al alistamiento institucional y de la preparación de los EAC.

Del Municipio:



Gestiona los recursos a través de la presentación de proyectos bien sean en el marco de los planes municipales o departamentales de salud, o como proyectos OCAD Paz, ejecuta el conjunto de la Estrategia con las comunidades y adecúa el desarrollo de esta a las particularidades socioculturales, económicas y políticas, a través de la elaboración del plan de trabajo territorial, tal y como se encuentra contemplado en el presente documento en la actividad.

En este sentido, es muy importante que la relación entre la entidad que opere la Estrategia y las diversas instancias territoriales sea fluida y permita evidenciar la corresponsabilidad de acuerdo con lo que corresponde a cada entidad.

2.2.3. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN

En tanto esta Estrategia corresponde a la línea 3 del PNRPCNR la evaluación se llevará a cabo por medio del sistema de seguimiento y monitoreo que debe diseñar el MSPS y al no contar con el decreto del Plan Nacional de Rehabilitación no se ha podido establecer dicho sistema. No obstante, aquí se proponen los lineamientos para: hacer seguimiento y monitorear que las actividades se cumplan de manera efectiva y completa, así como para llevar a cabo un proceso de valoración continuo en vía de mantener un reporte juicioso de los aciertos o no de la implementación.

Como parte del monitoreo, se deberá llevar a cabo la documentación de cada fase, incluyendo listas de asistencia (con datos desagregados por sexo, edad, adscripción étnica, condición de discapacidad), actas de reunión, actas de encuentros, informes de lo alcanzado en cada fase (con las valoraciones propuestas antes). En este proceso es necesario tener en cuenta las disposiciones en materia de identificación, protección y garantías de acceso a la información de archivos relacionados con derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado; para ello, se deberá adoptar el "Protocolo de gestión documental de los archivos referidos a las graves y manifiestas violaciones a los Derechos Humanos, e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno".

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del Convenio asciende a la suma de **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 4.000.000.000)** incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Conforme al artículo 5 del decreto 092 de 2017, la contrapartida mínima que se solicita en la presente convocatoria debe ser en recursos en dinero y por un valor de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.200.000.000)**, el cual corresponde al 30% de los recursos aportados por este Ministerio.

4. Compromisos de la(s) entidad(es) sin ánimo de lucro [o una unión(es) temporal(es) o consorcio(s) de entidades sin ánimo de lucro].

COMPROMISOS GENERALES.



1. Cumplir directamente con el objeto pactado en el convenio, así como con las especificaciones previstas en los Estudios Previos, Anexo de Especificaciones Técnicas, Anexo de Costos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos para la ejecución idónea del convenio de asociación y de las actividades establecidas en virtud de este y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por EL MINISTERIO y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor. Esta labor no podrá ser contratada ni delegada a otras entidades u organismos cualquiera que sea su naturaleza, sin perjuicio del personal que sea requerido vincular por EL ASOCIADO y los requerimientos logísticos para el cumplimiento del objeto.
2. Aportar la contrapartida para la ejecución de las actividades propias del convenio de asociación, de acuerdo con el presupuesto establecido en los Estudios Previos y a la propuesta presentada.
3. Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del convenio por las partes, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO.
4. Firmar el compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL ASOCIADO durante la ejecución del convenio, cuando a ello hubiere lugar.
5. Participar permanentemente, a través del representante legal o quien haga sus veces, en el Comité Técnico de Seguimiento y mantenga la interlocución directa con el supervisor designado por EL MINISTERIO. Lo anterior, con el fin de verificar el desarrollo y ejecución del presente convenio.
6. Designar mínimo dos (2) integrantes del equipo coordinador nacional como delegados en el Comité Asesor del Convenio de Asociación, para que participen permanentemente en este.
7. Utilizar los lineamientos técnicos y metodológicos de implementación de la Estrategia de Rehabilitación Comunitaria suministrados por El MINISTERIO únicamente para la ejecución del presente convenio. EL ASOCIADO no podrá utilizar los contenidos y metodologías entregadas por El MINISTERIO, para la ejecución de proyectos, convenios o contratos distintos a éste.
8. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso y alertar al MINISTERIO sobre su materialización, con el fin de adelantar las acciones previstas en esta matriz.
9. Disponer o abrir una cuenta bancaria individual y exclusiva, para el manejo de los recursos objeto de este convenio en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en la cual se reflejen todos los movimientos en los que incurra EL ASOCIADO para la ejecución del convenio.
10. Tener un sistema contable, en el cual se registre la ejecución de los recursos del convenio por centro de costos, que permita reportar la contabilidad en forma separada e independiente de la propia y de la contabilidad de otros convenios/contratos que ejecute, de conformidad con las normas internacionales de contabilidad. Esta contabilidad deberá estar discriminada por fuentes y rubros, y junto con los soportes contables correspondientes estar disponible cuando El MINISTERIO lo requiera.
11. Adoptar e implementar la herramienta de seguimiento financiero elaborada por el MSPS, con la cual deberá realizar el reporte y seguimiento al presupuesto, y además los informes financieros que sean requeridos por el supervisor del contrato.
12. Disponer de las Tecnologías de la Información y la Comunicación – TIC’s necesarias, para la adecuada ejecución del convenio, guardando absoluta reserva de la información que reciba directa o indirectamente del MINISTERIO, o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del presente convenio o por cualquier otro motivo y adoptando las medidas necesarias para mantener la protección de tales datos, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por El MINISTERIO.
13. Llevar el archivo de toda la documentación técnica de la ejecución del convenio y al final de éste, hacer entrega al MINISTERIO de la copia digital de los mismos y hacer entrega del archivo físico según las condiciones y lugar que



- para tal efecto defina el MINISTERIO, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.
14. Llevar el archivo de toda la documentación financiera de la ejecución del convenio, hacer entrega al MINISTERIO de la copia digital de los contratos y modificaciones a los mismos que suscriba para dar cumplimiento al objeto del presente convenio, y certificar la debida custodia de originales conforme con las normas de archivo vigente.
 15. Participar de las sesiones de los Comités establecidos en el marco del convenio, garantizando su desarrollo conforme a la temporalidad establecida, la cual está definida así: i) Comité Asesor una vez al mes o de manera extraordinaria si se requiere; y Comité Técnico de Seguimiento una vez cada dos meses o de manera extraordinaria si se requiere. Lo anterior, con el fin de informar los avances en la ejecución del convenio, así como las novedades o anomalías que afecten su ejecución.
 16. Participar en los espacios y mesas de trabajo convocadas por el Ministerio de Salud y Protección Social dentro del marco de las actividades propias del convenio y conforme a lo establecido por El MINISTERIO.
 17. Verificar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen al MINISTERIO.
 18. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso. De igual forma, acreditar el cumplimiento de los aportes de que trata el Decreto 1273 de 2018. El nivel de riesgo de ARL debe ser cotizado por EL ASOCIADO del convenio conforme a lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, Análisis de Sector y en los Estudios Previos.
 19. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del Convenio.
 20. EL ASOCIADO declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente convenio deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir los compromisos pactados. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.
 21. Dar cumplimiento al Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 y las disposiciones que la deroguen, modifiquen o sustituyan, relativa a la política de austeridad referente al gasto público, según lo señalado por el supervisor.
 22. No incurrir en faltas a la ética, a la moralidad administrativa, y conductas inapropiadas con las víctimas, con los profesionales a su cargo u otras que afecten la correcta ejecución del convenio o el buen nombre del MINISTERIO y garantizar que todo contratista, empleado, o trabajador vinculado al convenio incurran en dichas faltas. Este compromiso se verificará en cada una de las sesiones del Comité Asesor y en las valoraciones de seguimiento que realice el MINISTERIO. De igual manera EL ASOCIADO deberá entregar para cada desembolso una certificación en el que manifieste su cumplimiento.
 23. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del convenio, evitando dilaciones y cualquier acción que afecten el objeto del convenio Este compromiso se verificará en cada una de las sesiones del Comité Asesor y en las valoraciones de seguimiento que realice el MINISTERIO. De igual manera EL ASOCIADO deberá entregar para cada desembolso una certificación en el que manifieste su cumplimiento.
 24. Responder ante las autoridades competentes o terceros por sus actos u omisiones durante el plazo de ejecución del convenio, cuando en ellos se causen daños o perjuicios a la administración o a terceros y que provengan de



causas que le sean imputables. Este compromiso se verificará en cada una de las sesiones del Comité Asesor y en las valoraciones de seguimiento que realice el MINISTERIO. De igual manera EL ASOCIADO deberá entregar para cada desembolso una certificación en el que manifieste su cumplimiento.

25. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, cuando se presenten tales peticiones o amenazas EL ASOCIADO deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Ministerio y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar. Este compromiso se verificará en cada una de las sesiones del Comité Asesor y en las valoraciones de seguimiento que realice el MINISTERIO. De igual manera EL ASOCIADO deberá entregar para cada desembolso una certificación en el que manifieste su cumplimiento.
26. Asumir o pagar según corresponda, todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen debido al desarrollo y ejecución del convenio.
27. Reintegrar dentro del término indicado por el supervisor del convenio los aportes del MINISTERIO, sin condicionamiento alguno, cuando se presenten remanentes de recursos o cuando los gastos sean determinados y justificados como inadmisibles por el supervisor del convenio.
28. Concurrir a la liquidación del convenio dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley, y el mismo convenio.
29. Los demás compromisos que se deriven de las características técnicas, Estudios Previos, Anexo de Especificaciones Técnicas, Anexo de Costos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del convenio y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto.

COMPROMISOS ESPECÍFICOS.

1. Elaborar y entregar para el primer desembolso el **Plan Operativo y de Inversión** conforme a lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas y en los tiempos y formatos definidos por EL MINISTERIO. Así mismo, realizar las actualizaciones que sean aprobadas en el marco del Comité Técnico de Seguimiento, las cuales se deberán reflejar en las actas del Comité y en cada uno de los desembolsos pactados. Este compromiso corresponde al **Producto No. 1** establecido en el convenio.
2. Conformar y disponer en forma permanente del **Talento Humano**, que atienda el cumplimiento de los compromisos del Convenio de Asociación, manteniendo durante su plazo de ejecución, el registro completo y actualizado de todo el talento humano que realizará actividades para su cumplimiento, según lo establecido por EL MINISTERIO, asegurando que la remuneración económica de este corresponda a la estructura definida en el Anexo de Costos del presente convenio, sin que pueda ser afectado por descuentos, contribuciones, donaciones o aportes que reduzcan su valor, salvo las deducciones definidas en la normatividad vigente, de carácter tributario y/o salarial. El personal contratado debe cumplir con el perfil, las actividades y obligaciones establecidos en el Anexo de Especificaciones Técnicas. En caso de detectarse que el personal no cumple con el perfil establecido en el Anexo deberá ser reemplazado en el menor tiempo posible en aras de garantizar la continuidad del proceso, conforme al perfil señalado en los documentos soporte del convenio, y no será objeto de reconocimiento, por lo que EL ASOCIADO deberá verificar que el personal cumpla con lo establecido. Este compromiso se evidenciará en el **Producto No. 2**, el cual deberá ser presentado actualizado para cada uno de los desembolsos.
3. Desarrollar todas las fases de implementación del momento de apropiación territorial de la Estrategia de rehabilitación psicosocial comunitaria para la convivencia y no repetición, de acuerdo con los lineamientos que se encuentra en el Anexo de especificaciones técnicas:
 1. Alistamiento Institucional



2. Identificación y Conformación de los Grupos Sociales Diferenciados – GSD
 3. Caracterización social participativa
 4. Diseño participativo de los mapas comunitarios para hacer camino
 5. Implementación de los mapas comunitarios para hacer camino
 6. Cierre
4. Desarrollar los procesos transversales establecidos en el Anexo de especificaciones técnicas:
1. Formación y cuidado del talento humano
 2. Articulación institucional, derivación y corresponsabilidad
 3. Monitoreo, seguimiento, y valoración

Este compromiso se evidenciará en el **Producto No. 3**, el cual deberá ser presentado actualizado para los desembolsos 2, 3 y 4.

5. Desarrollar las siguientes **actividades operativas**, las cuales deberán tener su respectivo soporte, el cual será presentado para cada desembolso:
- a. Cumplir e implementar por parte del equipo de trabajo de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por EL MINISTERIO y entregar los soportes establecidos para tal fin.
 - b. Presentar los informes parciales de implementación técnica. Dichos informes deberán ser entregados con sus respectivos soportes para el trámite de cada uno de los desembolsos establecidos en el marco del Convenio de Asociación y deberán presentarse en el formato entregado por el MINISTERIO y conforme a los criterios establecidos en el presente documento en el numeral 2.5 Informes, literal a).
 - c. Presentar informes mensuales de ejecución presupuestal y contable, que den cuenta de los gastos efectuados con cargo a los aportes del MINISTERIO y de la contrapartida de acuerdo con lo establecido en el presupuesto del convenio y la propuesta, y estar acompañados de certificación de la ejecución, expedida por Representante Legal y/o Revisor Fiscal. Estos informes deberán presentarse en el formato entregado por el MINISTERIO y conforme a los criterios establecidos en el presente documento en el numeral 2.5 Informes, literal b).
 - d. Presentar un Informe Final de Implementación Técnica y Financiera. El mismo deberá contener los resultados de la ejecución de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de los compromisos generales y específicos del Asociado pactados para la ejecución del convenio y de la ejecución financiera de los recursos aportados por las partes. Dicho informe deberá ser entregado con sus respectivos soportes para el último desembolso establecido en el marco del Convenio de Asociación y deberá presentarse en el formato entregado por el MINISTERIO y conforme a los criterios establecidos en el presente documento en el numeral 2.5 Informes, literal c).
 - e. Presentar con oportunidad y calidad los productos pactados en el marco del Convenio de Asociación. Estos productos deberán presentarse conforme a las pautas y orientaciones dadas por el MINISTERIO y conforme a los criterios establecidos en el presente documento en el numeral 2.6 Productos.
 - f. Elaborar las actas del Comité Técnico de Seguimiento y Comité Asesor, las cuales deberán ser entregadas al MINISTERIO para su revisión, aprobación y posterior firma de ambas partes.
 - g. Entregar acta que dé cuenta de la destrucción de todos los materiales que tengan el logo del Ministerio de Salud y Protección Social, al finalizar el convenio, de acuerdo con las instrucciones dadas por el Supervisor.

5. Acreditación de criterios mínimos a cumplir a la(s) entidad(es) sin ánimo de lucro [o Una unión(es) temporal(es) o consorcio(s) de entidades sin ánimo de lucro].



5.1.1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS JURÍDICOS.

- a. Personas jurídicas sin ánimo de lucro, de forma individual o conformando Consorcios o Uniones Temporales, deben estar inscritas ante la Cámara de Comercio o entidad competente, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas, que tengan y acrediten la capacidad jurídica para obligarse y para el desarrollo del objeto, por tanto, su objeto social debe corresponder o tener relación con el objeto del convenio, y debe ser suficiente para poder ejecutarlo.
- b. La organización bien sea de forma singular o bajo la figura de Consorcio o Unión Temporal, debe acreditar existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, que se encuentran legalmente constituidas como tal, con mínimo un (1) año de antelación al envío de la invitación a participar y que su duración no sea inferior al término de ejecución del Convenio y un (1) año más.
- c. En caso de Consorcio o Unión Temporal, (todos ESAL) deben indicar dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y, señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el Parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Igualmente deberán anexar el respectivo documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal.
- d. Debe contar con certificación vigente expedida por la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas Sin Ánimo de Lucro en el caso de las Entidades cuyo domicilio sea la ciudad de Bogotá D.C. y para el resto del país, expedida por el Ente Territorial encargado de ejercer control y vigilancia a la personería jurídica de la ESAL (proponente o de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio). Si la certificación no trae fecha de vigencia o validez de esta, su expedición no podrá ser superior a 90 días calendarios previos a la presentación de oferta.

5.1.2. REPUTACIÓN.

La organización no debe encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o conflicto de intereses consagrados en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en los artículos 2.1.1.2.2.5. y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. Debe presentar manifestación sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades se entenderá hecha en la carta de presentación de la propuesta.

5.1.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

- a. **Gobierno Corporativo.** Se requiere que la entidad proponente acredite contar con órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro.
- b. **Política documentada de conflictos de interés.** Se requiere contar con un documento en el cual este descrita la política de conflicto de interés que tiene la entidad. Dicha política debe dar cuenta de la manera como la ESAL evita que los intereses personales y/o institucionales de los miembros de la ESAL interfieran con el normal desempeño de la entidad y asegurar que no existe un beneficio personal, profesional o político en perjuicio de la entidad.
- c. **Política de manejo de riesgos operativos.** Se requiere contar un documento en el cual este descrita la política de manejo de riesgos operativos. Dicha política debe poder evidenciar la manera en que la entidad puede hacer frente o mitigar con mayores garantías a las amenazas provocadas por fallos o insuficiencias en las personas,



procesos, tecnología, sistemas internos, cuestiones legales y/o eventos externos imprevistos para el cumplimiento de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, de control y/o evaluación de la entidad.

- d. **Política de archivo de documentos.** Se requiere contar con un documento en el cual este descrita la política de archivo de documentos. Dicha política debe contener las directrices para la gestión de la información física y electrónica para la creación, uso, mantenimiento, retención, acceso y preservación de la información.

Nota: en el caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá allegar los documentos que acrediten la Estructura Organizacional.

5.1.4. CAPACIDAD TÉCNICA.

La experiencia del proponente o los miembros del Consorcio o Unión Temporal se acreditará a través de la información contenida en certificaciones emitidas por terceros que den cuenta de experiencia en al menos una de las dos (2) siguientes áreas: a) procesos de construcción de paz y solución pacífica de conflictos a nivel regional, y/o b) proyectos de participación social comunitaria, desarrollados con población excombatiente y/o población en situación de vulnerabilidad.

Para verificar el cumplimiento de la experiencia señalada, el proponente deberá diligenciar el **FORMATO 2. EXPERIENCIA MÍNIMA (HABILITANTE)**, señalando los contratos o proyectos ejecutados que acreditan su experiencia mínima.

Los contratos o proyectos ejecutados (Mínimo 1, máximo 5 certificaciones), con los que se acredite la experiencia, deben dar cuenta de una experiencia mínima de **24 meses en procesos de construcción de paz y solución pacífica de conflictos a nivel regional, y/o proyectos de participación social comunitaria, desarrollados con población excombatiente y/o población en situación de vulnerabilidad**, y que una de ellas o la sumatoria de las mismas, correspondan **como mínimo a una ejecución presupuestal del 50%** del valor de los aportes del Ministerio.

Adicionalmente, las certificaciones presentadas por el oferente ESAL deberán ser expedidas por la entidad o empresa contratante o financiadora del proyecto **debidamente constituida como persona jurídica ante la cámara de comercio o entidad competente, donde se pueda verificar el objeto del contrato, convenio o proyecto con sus respectivas obligaciones o compromisos**, con el fin de establecer que el oferente ESAL tiene experiencia requerida en los párrafos anteriores.

Las anteriores actividades se deberán acreditar en cada una de las certificaciones aportadas para cumplir con el requisito de experiencia.

Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada contratante o financiadora, **deberán estar acompañadas del acta de liquidación o informes de implementación** y deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Razón social de la empresa, entidad contratante o financiadora del proyecto.
- Nombre del Contratista o su equivalente.
- Objeto del contrato o descripción de las obligaciones.
- Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
- Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos.
- Fecha, firma y cargo del representante legal o funcionario que expide la certificación

Nota 1: No se podrá certificar experiencia con contratos que se encuentran en ejecución.

Nota 2: Para la acreditación de la experiencia en procesos de: a) construcción de paz y solución pacífica de conflictos a nivel regional, y/o b) proyectos de participación social comunitaria, desarrollados con población excombatiente y/o



población en situación de vulnerabilidad, la ESAL podrá allegar documentación adicional a la certificación tal como contratos y/o convenios y/o informes y/o productos y demás documentos que amplíen la información respecto a la misma. En todo caso debe certificarse su cumplimiento o ejecución por parte del funcionario competente.

Nota 3: Se acepta como equivalente a la certificación copia del contrato, siempre que se acompañe con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ello se extraiga la información antes señalada.

Nota 4: Debe tenerse en cuenta que **los tiempos** para acreditar la experiencia no pueden estar traslapados, esta precisión se realiza teniendo en cuenta los análisis efectuados en el Estudio del Sector.

Nota 5: Si el proponente logra acreditar el tiempo de su experiencia mínima habilitante con menos de cinco certificaciones, podrá allegar las certificaciones restantes (sin exceder las cinco requeridas para la habilitación), para la **acreditación de los contratos ejecutados**. En este caso, no aplica el traslapo, toda vez, que como se señaló en la nota anterior, el traslapo solo aplicará para la acreditación en tiempo.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia mínima será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. Al respecto, es necesario señalar que cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá acreditar al menos una certificación de experiencia, conforme a las condiciones establecidas en el presente numeral.

Cuando el proponente indique los contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

El oferente extranjero deberá cumplir con todos los requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme la legislación de su país. (Artículo 3º Ley 816 de 2003).

El Ministerio se reserva el derecho a verificar la información que sustenta las certificaciones presentadas.